

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRÁFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses. — Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la oficina de la Revista Mercantil antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un número mensual de 24 líneas. — Un número suelto, medio real fte.

CANALES DE RIEGO DEL GUADALQUIVIR.

I.

La real orden que publicamos en nuestro número del día 12 de agosto, relativa al estudio de la cuenca del Guadalquivir, inspira á la *Gaceta de los Caminos de Hierro* las siguientes reflexiones:

“La precedente superior disposicion exige ser examinada con la mesura que acostumbramos, pero con la atencion que su importancia requiere. Por el párrafo tercero se dispone la creación de una Junta facultativa que proponga lo mas conveniente en tan grave asunto, y á los individuos de ella se van á dirigir principalmente nuestras observaciones.

Para nosotros la cuestion principal está desde luego resuelta, y en rigor hubiérase podido prescindir de convocar para resolverla algunas eminencias facultativas, que no podrán menos de convenir desde luego en esta sencilla verdad de todos conocida:

En todo rio donde penetra la marea, la navegacion está completamente asegurada hasta el límite á donde alcanzan las aguas marinas; la disminucion de las fluviales, es mas, su completa supresion, que es el caso mas estremo, no producirian otro efecto del que producen en los puertos mismos las grandes mareas de plenilunio.

Sentada esta base incuestionable y de simple buen sentido, entraremos á examinar una cuestion capital que en la real disposicion se establece, la de que la navegacion es un servicio preferente al de los riegos.

Y aquí se presenta otro principio casi absoluto: el de que por razones científicas, de que en adelante nos ocuparemos, y por leyes naturales los rios de la categoría de navegables consenten, sin el menor perjuicio para los aflotes, la desmembracion de la parte mínima de su caudal que pueda tomarse para riegos.

En el caso presente, tratándose del Guadalquivir, se reunen las dos circunstancias que responden á dos principios, el uno absoluto é inconcuso, y el otro semi-absoluto, á que nos venimos refiriendo.

Las mareas, por una parte, llegan hasta Cantillana, situada veinte kilómetros mas arriba de Sevilla, y la real orden misma determina la parte de navegacion que trata de conservarse y de mejorarse en su caso, la de Sevilla al mar.

Por otra, el Guadalquivir, aun en años de tan gran sequía como el presente, conserva un caudal respetable: en el mes de abril último no bajaba de 45 metros por segundo.

Que el riego debe anteponerse á la navegacion, podia discutirse hace treinta años; pero hoy, en el siglo de los ferro-carriles, resuelta la cuestion de los trasportes, lo primero es pensar en la produccion, porque sin la produccion los medios de transporte son completamente inútiles. Esta gran verdad, que la está demostrando práctica y elocuentemente la precaria situación de nuestras empresas de caminos de hierro, no há menester que se citen autoridades en su apoyo; sin embargo, se ha preconizado en los tiempos antiguos y en los modernos por hombres de muchísimo valer.

Un célebre historiador, Carlos Romey, ha dicho con razon: “España no será agrícola, ni fecunda en producciones mientras deje escapar á sumergirse en el mar las aguas de sus rios.” En nuestros dias el ilustre D. Fermín Caballero ha consignado que “es necesario, indispensable, el fomento de la agricultura... hay gran necesidad de empresas que abran canales de riego, porque primero es la produccion que la esportación.”

Hasta aquí no hemos hecho mas que apuntar ideas y establecer bases; pero necesitamos desarrollar las primeras y demostrar las últimas.

La situacion geográfica de España, la configuracion de su suelo, la escelencia de sus productos naturales han hecho creer que la Península está destinada por la Providencia á la produccion agrícola. Muchos, la generalidad, creen que ya lo es; pero la verdad es que se halla á muchísima distancia de poderse llamar la tierra de promision, como la apellidan, si bien puede y debe llegar á serlo.

Los españoles hemos utilizado poco ó nada los dones de la naturaleza: la indolencia, la aficion á empresas gigantescas y lejanas nos harán rezagado respecto de las demás naciones.

Actualmente, ni los capitales ni las grandes obras de riegos, ni las máquinas é instrumentos perfeccionados, ni los abonos, ni el trabajo inteligente, ni aun el material, corresponden á los adelantos modernos, ni á las exigencias de nuestra topografía, ni á las reclamaciones imperiosas del consumo. Así es que en la fértil España, en el jardín de las Hespérides, un año de mala cosecha basta para producir la carestía; dos para que nos amenace el hambre. Siempre que el conflicto es europeo, que es general la escasez de la coleccion, el granero de Europa tiene que llenarse con el trigo extranjero; Hungría, Rusia, Marruecos y hasta los Estados-Unidos tienen que enviarnos el pan que nos niega la madre patria, con sus campos exclusivamente confiados al contingente beneficio de las lluvias.

Así es que entre todas las necesidades de nuestra agricultura descuella principalmente la del riego, la de sacar las aguas de los profundos surcos torrenciales por donde se precipitan para perderse inproductivamente en los mares.

Y la necesidad del riego, que puede satisfacerse en la inmensa mayoría de nuestras comarcas, se hace sentir mas imperiosa en las provincias meridionales, por otra parte las mas aptas, teniendo riegos, para producir abundantísimas cosechas, pero en las cuales raro es el año que bastan los beneficios de las lluvias á suplir imperfectamente lo que, con seguridad, podrian hacer siempre los canales.

Si descendemos á casos particulares, este mismo año nos ofrece el triste espectáculo de los labradores, quienes, en la cuenca del Guadalquivir que nos ocupa, contemplan impotentes el paso de las aguas desde sus tierras abrasadas por el sol y la sequía. Las provincias de Jaen, Córdoba y Sevilla ofrecen el testimonio mas elocuente de esta triste verdad.

Pues bien, entre los canales que con mayor urgencia reclaman estas provincias, se cuentan los laterales del Guadalquivir, á que tan profundamente puede afectar una resolucion de parte de la Junta creada por la real orden á que nos referimos, y por la cual se estableciese que la navegacion debe preferirse al riego.

Estamos en el caso de averiguar si se acerca la época de la construccion de los canales; si nuestra legislacion ha de dar algun paso en el sentido de facilitar estas indispensables construcciones, de examinar si la real orden de 30 de julio favorece ó perjudica á su prolongacion. Esto es lo que nos proponemos examinar en otros artículos.

Por hoy basta apuntar que, si la simple queja del propietario de un molino, el mas insignificante, es suficiente para promover un interminable espediente, aplazando siempre, y á veces indefinidamente, la construccion de un canal, ¿que no sucederia en adelante si una disposicion general creara una dificultad comun á todos?

Esto es lo que procuraremos esplanar en otro

número, entrando en consideraciones de un orden facultativo que no caben ya en el presente. Y en estas razones nos servirán de apoyo los trabajos del distinguido ingeniero del cuerpo de caminos que mas de cerca ha estudiado la cuenca del Guadalquivir.”

II.

NAVEGACION DEL GUADALQUIVIR.

Vista la accion de la marea sobre el lecho de un rio en seco, ó con algunos charcos inertes, pasemos á estudiar los efectos de dos fuerzas activas que se contraponen: la corriente del rio que baja y la irrupcion de la marea salada que se estiende subiendo.

Sin hablar ahora de las mareas vivas en la proximidad de los equinoccios, y contrayéndonos al movimiento ordinario del flujo y reflujo, ello es que en la baja mar la superficie de las aguas del Océano llega á su mayor depresion, y de allí empieza á elevarse hasta alcanzar en algunos parajes del globo alturas enormes. El nivel del agua, que cubre una gran parte de la superficie del mundo, se desborda y produce derrames como todos los líquidos no contenidos, ocupando espacios por donde realmente avanza por descenso, aunque llegando á puntos cada vez mas levantados.

Si la pleamar mide 2'15 metros sobre el nivel de la baja mar en bonanza, y 1'60 metros en el puente de Sevilla, claro es que el desnivel entre estos dos puntos es cuando menos de 50 centímetros, y que de mayor altura viene derramándose é internándose el agua salada.

Este fenómeno ó este hecho se realiza diariamente á pesar de la resistencia opuesta por el caudal de agua que corre rio abajo: nadie puede negarlo. Esa fuerza que resiste, que desciende y cuya cantidad de movimiento es igual á la masa multiplicada por la velocidad, no puede en ningun caso servir de auxiliar á la marea ascendente; tal suposicion que, sin embargo ha sido tímida y dubitativamente aventurada, raya en lo absurdo. Ni la marea se desliza sobre la superficie del agua dulce economizando rozamientos, ni sube contra las leyes de la gravedad, sino que obedece á ellas derramándose desde alturas crecientes sobre superficies que van quedando mas bajas, ni se afectaria ni se modificaria su marcha, porque á causa de estar el rio en seco hubieran de rellenarse de agua todas las sinuosidades de su álveo y los ramblares adventicios: ¡tal es la masa de que dispone!

Lo que lógicamente se desprende como rigurosamente incontestable, es lo que ya se indicó en el artículo anterior; que si el álveo del rio estuviese en seco la marea ascendente lo ocuparia con mayor facilidad y prontitud. O lo que es lo mismo, que en la navegacion marina ó de marea, de un rio necesitado de tal ayuda, cuanta mas agua dulce lleve la corriente, tanto mas perjudica al efecto de la flotacion y navegacion. Es la consecuencia que deducen y la doctrina á que

se asocian los distinguidos ingenieros Señores Corroza y Mesa, los que con mas crédito y asiduidad han estudiado al Guadalquivir en los últimos tiempos publicando el fruto de sus tareas. Conclusion matemática é irresistible, que choca con las preocupaciones y aprensiones de algunos de los habitantes ribereños del rio sevillano, recelosos de experimentar menoscabo en sus intereses, pero que, como toda verdad, prevalecerá por entre la conviccion y el desengaño.

Hay fenómenos naturales que no se producen segun el entendimiento del hombre presume por induccion, porque existe mas complicacion de la que aparece á primera vista, y entran en juego elementos que solamente el tiempo y la observacion descubren en su accion y en sus fines.

¿Cuál es la fuerza comparativa de un rio que corre hácia el mar, y de la marea que se le opone invadiendo su cauce y sus ramblas? Consistiendo el efecto dinámico del agua en la superficie de la seccion perpendicular al talweg del rio multiplicada por el espacio recorrido en un segundo de tiempo, pronto se concibe que, á no tratarse de rios tan caudalosos como el Mississipi, el Amazonas ó el Plata, cuyas desembocaduras por otra parte son enormes golfos ó senos marítimos, los de la potencia del Guadalquivir representan muy poca cosa en frente del depósito indefinido del mar. Tal es su insignificancia, que la subida ó invasion de la marea por ese rio y otros semejantes, se efectúa con mayor facilidad y rapidéz que su descenso ó retirada. ¡Notable particularidad! Vencer y acelerarse corriente arriba contra la resistencia abierta del rio, y retrasarse cuando

auxiliada de toda la fuerza que al rio acompaña! Este fenómeno, que no puede ponerse en duda porque se comprueba diariamente, demuestra cual y cuanto es el efecto útil del impulso de la marea, que actúa vivamente al subir, y que al bajar se reduce á la atraccion molecular, ó sea al efecto de la gravedad y de la fluidez.

Esto corrobora la teoría arriba sentada, porque si no es posible dejar en seco al Guadalquivir, y comparar los efectos de la marea en el estado de sequedad y en el de la natural corriente del rio, la demostracion, no practicable á posteriori, lleva á priori todo el carácter de la verdad fisica y de la matemática.

A mayor abundamiento, y para acabar de desvanecer dudas, prescindamos de lo que ya queda demostrado y que sometemos al criterio del público pensador, y coloquémos en la situacion de los que no se fían de lo que dice la vista y enseña la ciencia. Fijémos meramente en lo que sucederia si al Guadalquivir, suponiéndole navegable desde Sevilla á Bonanza por efecto de un caudal agotable é irremplazable, se le mermasen 15 metros cúbicos de agua por segundo con destino á riegos, que es la cantidad á que se refiere la real orden de la *Gaceta* del 11, origen de las presentes consideraciones.

(Continuará.)

NOTICIAS.

Ha llegado á Bañolas, acompañado de su esposa é hijas, el general mejicano D. Estéban Roca. Parece que piensa fijar su residencia en Cataluña, de donde es natural.

Han fallecido los siguientes personajes: el señor don Carlos Vidal, cónsul general de España en Argelia: el Excmo. señor don

José Lamas Pardo, consejero de Estado en tiempo de Fernando VII; el señor D. Manuel Veá, Doctor en sagrada teología, rector del Seminario conciliar de Logroño y canónigo de aquella colegiata, y la señora madre del capitán de navio, don Victorino Sanchez.

El general Frossard, ayo del príncipe imperial, ha ido á examinar con el mayor cuidado las fortificaciones de Metz.

Al dar estas noticias el *Golois*, dice:

“Hágase lo que se quiera, la guerra está en la situacion y esta situacion es la misma que existia en 1859, época en que se declaró la guerra en Italia. Si debe haber guerra, estad seguros de que se declarará dos horas antes de que se pongan en marcha para las fronteras las tropas destinadas para la campaña.”

En lo que llevamos de año ha aumentado la mendicidad en Inglaterra y en el pais de Gales, el número es de 37.734 indigentes, que reciben socorro de las parroquias.

Todavía no votarán las mujeres esta vez en Inglaterra. El *Express* anuncia que el revisor legal de las elecciones se ha declarado contra la admision de mujeres en las listas electorales, fundándose en que si la legislatura hubiese tenido esa intencion, la habria espresado en términos que no fuesen equívocos. Las actas de Enrique VI dicen el *pueblo*, y aun bajo esta forma vaga nunca han sido comprendidas las mujeres. Sin embargo, el revisor ha concedido autorizacion para que se apele de su decision.

Una carta de Paris que publica el *Diario de Barcelona*, refiere que en el último consejo de ministros, antes de salir el emperador para Biarritz, se leyó un dictámen del mariscal Niel sobre el estado presente del ejército francés, y en particular sobre los resultados obtenidos en los campamentos de Chalons, Lannemezan, Sathonay, San Mauro y otros. Segun el mariscal, tienen ahora de 150 á 200,000 hombres escogidos, perfectamente ejercitados en el manejo de las nuevas armas, en el arte difícil del campamento y en la práctica de las grandes maniobras. Esos 200,000 soldados forman una masa compacta, que en cuarenta y ocho horas puede arrojarse sobre el enemigo y darle un golpe terrible.

Entiéndase bien que el resto del ejército está dispuesto tambien á sostener el còoque; mas para obtener la victoria parece que se cuenta principalmente con la masa de tropas á que me he referido.

PROVINCIAS.

Hechos o accidentes varios.

Entre once y doce de la noche del 22 del pasado, se sintió en la provincia de la Pampanga un fuerte temblor oscilatorio de S. á N. que duró cinco segundos, pero sin haber causado daño en los edificios ni tener que lamentar desgracia alguna personal.

A consecuencia de la lluvia que se esperimentó desde el 20 hasta el 23 acompañada de viento fuerte, crecieron las aguas del rio grande de aquella provincia, llevándose la avenida el puente de tabla y caña del pueblo de Candaba en la mañana del 23.

En la noche del sábado 14 del pasado estalló un incendio en una casa de nipa dentro de la poblacion de Nueva Cáceres, sin haberse propagado por los auxilios que en el acto allí se prestaron.

En los pueblos del Este del 2.º distrito de Mindanao se han presentado unas nubes de langostas, causando en algunos de dichos pueblos una pér-

dida de consideracion en sembrados de palay y maiz.

Segun parte del Gobernadorcillo del pueblo de Iponan de aquel distrito de 4 de Agosto último, fueron asesinados en el monte de dicho pueblo 8 individuos; 2 cristianos y 6 inieles y se ignora hasta la fecha los perpetradores.

El gobernadorcillo de Cagayan en su parte de 26 del mes de Agosto, manifiesta que un grumete del bergantin-goleta *Nueva Suerte*, llamado Sebastian Valledor, se hallaba herido en la espalda por el lado izquierdo por un tajo que le dió otro grumete de dicho barco llamado Luis Dajilugan, ocupándose por este hecho el gobernadorcillo en la formacion de las competentes diligencias, para remitirlas al Juzgado ordinario por haber ocurrido en tierra el suceso.

El Comandante P. M. de Dapitan en oficio de 8 de dicho mes de agosto participa que en la Cabecera de su partido se prendió fuego á una casa cerca del Tribunal, pero con el pronto auxilio de varios vecinos de la poblacion, se pudo, si bien no lograr el que la citada casa de poco valor se quemase por completo, evitar la continuacion del incendio á las inmediatas casas grandes asi como á dicho Tribunal, que dista únicamente veinte brazas de la casa incendiada.

El gobernadorcillo de Mambajao en parte de 18 del mes próximo pasado manifiesta haberse incendiado una casa de la calle principal de dicho pueblo donde existía la fuerza del comercio, habiendo resultado de ello el incendiarse trece edificios que consumió el fuego y cuya pérdida total la calcula en unos cuarenta y cuatro mil escudos.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 1.º al 2 de Diciembre de 1868.
Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Gerónimo de la Torre.—*De imaginaria*, el Comandante D. Diego Casasola.
Parada, los cuerpos de la guarnicion.—*Visita de Hospital y Provisiones*, n.º 8.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, Batallon de Artillería.
 De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del día.

MARTES.—Sta. Natalia, Viuda y S. Eligio, Ob. Conf.

Santos de mañana.

MIERCOLES.—Sta. Bibiana, Virg. Mr.; S. Pedro Crisólogo, Ob., Conf. y Dr.; y S. Ponciano, Mr.

SUBASTAS.

Mañana y los dias 3 y 4 de ocho á doce de la mañana, tendrá lugar la almoneda de los muebles y efectos del finado capitán D. Francisco Vazquez y Ruiz, que por falta de postores no es remataron el día de la almoneda enciso. El acto tendrá lugar en la casa del depositario de D. José Enciso, Dulumbayan n.º 1.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para **NUEVA-YORK**, barca noruega **ANNA**: consignada á **P. HUBBELL Y C.ª**
 Para **NUEVA-YORK**, fragata inglesa **FREDERICK**: consignada á **R. Y STURGIS**.
 Para **MELBOURNE**, fragata holandesa **AEGIDA & PAULINE**: consignada á **R. Y STURGIS**.
 Para **FALMOUTH**, fragata dinamarquesa **SIGNE**: consignada á **S. BELL Y C.ª**
 Para **S. FRANCISCO**, fragata inglesa **VIGIL**: consignada á **R. Y STURGIS**.
 Para **HONG-KONG**, bergantin español **GRAVINA**: consignado á **F. MUÑOZ**.

CORREOS.

La barca inglesa *Vigil*, saldrá dentro de 4 ó 5 dias para San Francisco de California; la goleta *Fidelidad* saldrá tambien el 3 del actual a las ocho de su mañana, para Iloilo y Cebú; y el bergantin español *Nuevo Constante* para Hong-kong, pide visita de salida el citado dia a las ocho de la mañana.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entradas de alta mar.

De Hong-kong, fragata americana *Galatea*, de 939 toneladas, en 4 dias, en lastre: consignada a P. Hubbell y Comp.
 De id., barca noruega *Saga*, de 334 toneladas, en lastre: consignada a R. y Sturgis.

Salidas de alta mar.

Para Cork, fragata inglesa *Lord of the Isle*, su capitán Mr. James Craigis, con 17 individuos de tripulacion, su cargamento azúcar.
 Para su destino, corbeta de S. M. *Narvaez*, su comandante el teniente de navio, D. Francisco Serra y Gallardo, con 125 individuos de tripulacion.

Entradas de cabotage.

De Calapan en Mindoro, pallebot *Soledad*, en 12 dias, con maderas y 100 atados bejuco: consignado al chino Saya.
 De Pangasinan, berg.-gta. *Guipuzcoano*, en 4 dias, con 1.800 canaves arroz: consignado a T. J. Reynolds y Comp.
 De Guimbal en Iloilo, berg.-gta. *Cármen* (a) *Flor del Carmelo*, en 34 dias, por haber arribado a varios puntos por mal tiempo, su cargamento 553 picos sibucáo y 200 piezas sinamay: consignado al Arraez.

SECCION DE ANUNCIOS.

BUQUES A LA CARGA.

PARA DAET.
Saldra a la brevedad posible el bergantin-goleta *Cármén*; admite carga á flete y lo despachan

1 *Russell y Sturgis.*

VAPOR AMERICANO FUNG-SHUEY
Saldra de este puerto para el de Hong-kong y Emuy el lúnes 7 de Diciembre próximo, á las doce del día; admite carga á flete y pasajeros para ambos puntos, y lo despachan

5 *Russell y Sturgis.*

COMPANÍA DE VAPORES CORREOS

DEL
PACIFICO.

Los que suscriben despachan billetes para pasajeros desde Manila á Southampton, Liverpool ó Havre via de Hong-kong, S. Francisco y Nueva-York, segun la siguiente tarifa:

	1.ª Clase.	2.ª Clase.
De Manila á Southampton.	\$ 700	\$ 590
De id. á Liverpool.	„ 700	„ 570
De id. á Havre.	„ 680	„ 570

En cuyos precios está incluido el tránsito por el Istmo de Panamá. El próximo vapor que lo será el *Japon* de 4000 toneladas, saldrá de Hong-kong el 16 del próximo Diciembre. Para mas pormenores acúdan á *Russell y Sturgis. (agentes.)* 0

GIRO DE LETRAS.

Letras sobre Madrid.

Id. id. provincias de España
Id. id. Hong-kong, de Banco.
Id. id. Lóndres.
Id. id. París. *Guichard & Fils.*

Letras sobre toda Es-

paña.
Id. sobre Marsella, por *Valle y C.ª*
Palacio 13.

Sobre Madrid, Cadiz, Almería, Alicante, Albacete, Barcelona, Badajoz, Búrgos, Bilbao, Cartagena, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Ceuta, Castellon, Cáceres, Granada, Guadalajara, Gibraltar, Huelva, Huesca, Jaen, Lugo,

Lérida, Leon, Logroño, Murcia, Málaga, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Santander, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Valencia, Vigo, Zamora, Zaragoza, Islas Canarias, Provincia Vascongadas, Islas Baleares, Adra, Algeciras, Antequera, Astorga, Ateca, Avilés, Arjona, Ayamonte, Almansa, Alhama, Arzua, Aranjuez, Aguilar, Aranda de Duero, Almagro; Bañeza, Bullas, Borja Berja, Baena, Bayona, Barbastro, Brozas, Caldas de Reyes, Cangas de Onis, Coin, Carrion de los Condes, Castropol, Ceclavin, Comillas, Corcubion, Ciudadela, Consuegra, Calatayud, Calahorra, Chantada, Daimiel, D. Benito, Daroca, Elizondo, Estella, Ecija, Estrada, Ferrol, Fregenal, Grans, Guadix, Gijon, Haro, Hinojosa, Igualada, Infiesto, Jaca, La Roda, Loja, Los

Arcos, Lora del Rio, La Guardia, Lorca, Mahon, Montilla, Motril, Muros, Montanchez, Navia, Noya, Olot, Oliva, Orihuela, Osuna, Ponferrada, Paterna de la Rivera, Padron, Palma, Puente Area, Potes, Quiroga, Reus, Rivadeo, Riva-davia, Ronda, Santiago, Sta. Marta de Ortigueira, San Sebastian, Soller, Sanlúcar de Gadiana, Sort, S. Vicente de la Barquera, Sta. Cruz de Tenerife, San Fernando, Sigüenza, Sanlúcar de Bar-rameda, Tudela, Tarazona de Aragon, Trujillo Torrelavega, Ubeda, Valdepeñas, Vergara, Velez-Rubio, Villanueva de los Castillejos, Villafranca de los Barros, Vich, Villafranca del Vierz, Villaviciosa, Valencia de Alcántara, Villalba, Villena, Viella, Vinaroz, Villagarcía, Zafra y demás pueblos de toda la Península, las giran en todas cantidades,

Escoltanúm. 26—*A. Summers y C.ª*

Letras sobre Lóndres.

„ „ Hong-kong.
„ „ Emuy.
6 „ por *Russell y Sturgis.*

Letras sobre Lóndres á todos plazos.

Id. de Banco sobre Hong-kong.

Id. sobre Emuy, por *Peele Hubbell & C.º*

AVISOS.

ESTABLECIMIENTO FOTOGRAFICO.

Misie, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. :1

LA INDUSTRIAL.

FABRICA DE FOSFOROS.

Accediendo á las reclamaciones hechas por algunos espendedores al pormenor, se avisa al público que desde esta fecha se servirán los pedidos que no bajen de una gruesa, en vez de las diez que hasta ahora se fijaban como tipo mínimo.

Calle Real de Tondo 26 de Noviembre de 1868.—El Administrador, *Santiago Fernandez.* 1:

EFFECTOS DEL JAPON.

En el callejon de S. Gabriel N.º 10, se acaba de desempacar una factura de efectos surtidos del Japon; entre los cuales hay abanicos de marfil y seda con incrustaciones de muchísimo mérito, *aderezos de cristal de Estaláctita* tan de moda hoy en toda la buena sociedad de las Capitales de Europa, *botones y mancuernas con moscas, pulseras de bronce en grabados, dijes de marfil de nueva clase* y una variedad de artículos, completamente desconocidos en esta Capital, tanto por su mérito artístico y curioso, como por su baratura tan notable.

Además hay relojes ingleses de oro y de plata dorada al fuego, guarda-pelos de oro de varios tamaños. 1

Los efectos surtidos, en cantidad de 1000 picos, COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500, se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac. *J. de Loysaga.*

— 9 —

Artículo 19. Lo mismo se practicará en el tercer dia.

Artículo 20. En el cuarto dia, en acto igualmente público precediendo nueva lectura y examen, se procederá á la firma de los contratos de cada uno de los emigrantes sucesivamente.

Los contratos se harán por duplicado, conforme está establecido; uno será para el agente y otro se entregará al emigrante.

Artículo 21. Todos los chinos que firmen el contrato pasarán acto continuo, al lugar en donde deben quedar á disposicion del agente y allí recibirán el dinero que se les adelante y vestuario, conduciéndolos en seguida al buque en que han de hacer el viage.

Artículo 22. Los Chinos que en el acto de firmar el Contrato ó en los anteriores exámenes en la casa Superintendencia, declarasen no querer emigrar, serán conducidos á un lugar separado á fin de ser remitidos á su pais por cuenta de los agentes, á quienes deberá indemnizar por el sustento recibido y por la mitad de la importancia del pasaje en conformidad del artículo 27.

Artículo 23. Mientras que la Superintendencia no se halle establecida en casa que pueda recibir el número total de los emigrantes que deban de ser trasportados en cualquier buque, se podrá efectuar el embarque en dos veces, no debiendo mediar el espacio de mas de diez dias entre el primer embarque y el último.

BAZAR FILIPINO,

N.º 37—ESCOLTA—N.º 37,

LOS EFECTOS RECIBIDOS HASTA HOY SON:

Alhajas de oro fino, nuevos modelos de mucho gusto.
Bisutería imitación. Perfumerías de Violet. Abanicos.
Cepillería y peines de todas clases. Adornos de tocador.
Ruolz; calidad extrafina, en bandejas, soperas, abandejados, combos, licoreras, cubiertos, etc. etc.

Los mismos de metal blanco plateado, calidad corriente y de metal blanco sin platear.

Cuchillería de varias clases. EFECTOS DE VIAJE y de caza.
Paraguas; parasoles: fustas y látigos.
Sillas de montar para señoras y caballeros.
Artículos de óptica y de matemáticas. Efectos de escritorio y de dibujo.
Arañas bronceadas doradas y de cristal fino. CANDELABROS, CANDELEROS.
Albortantes y Escribanías de metal bronceado y plateado.
Lámparas; Quinqués solares y de cuerda. GLOBOS Y LAMPARILLAS.
Espejos de todos tamaños. CUADROS gravados en acero y litografiados.
Instrumentos de música de Gautrot, Ainé & C.^{ie} para orquestas y bandas militares.
Armoniums pequeños con y sin registros, y mayores apropiados para iglesias, de la muy acreditada fábrica de Alexandre père & fils.
Pianos superiores de las mas conocidas y mejor acreditadas fábricas de París, como Pleyel Wolff & C.^{ie} Ph. Henry Herzneveu & C.^{ie} y Debain.
Tambien se han recibido máquinas de coser de Wheeler & Wilson de Weed y de Hone; y otros muchos efectos mas, difíciles de enumerar.

A LAS PERSONAS DE GUSTO.

Habiendo recibido en la *Malagueña*, Escolta núm. 27, manteca y harina fresca de Europa para la confeccion de pasteles y ensaimadas, se hacen diariamente en la misma, muy esquisitos y se despachan en la misma y en la *Dominica*, Calle Real de Manila, frente á San Agustin.

Tambien se despachan en dichos establecimientos ricos turrone y mazapan de todas clases.

3 Ferrer y C.^a

COMPRAS Y VENTAS.

GANCA.

Por \$ 250, se cede una tartana, con pareja y guarniciones; todo en muy buen estado. En San Sebastian núm. 30.

1

DE VENTA.

Molinos de vapor y sangre para el beneficio de la caña-dulce; de la acreditada fábrica de G. Buchanan y C.^a de Lóndres; por—Smith Bell y C.^a—S. Gabriel n.º 5. 12

Se venden tres acciones de las minas de Mancayan que tienen ya pagado el sexto dividendo. En la casa núm. 23 de la calle de Cabildo darán razon. 2:

SE VENDE PAPEL CONTINUO, superior por cajas, en la Imprenta de la *Revista Mercantil*, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

DE VENTA.

- 44 piedras de China de 1 vara y 28 pulgadas de largo, 19 id. de ancho y 5 id. de grueso.
- 33 libras de Nikel para hacer metal blanco.
- 2 sierras circulares de 76 centímetros de diámetro.
- 2 ejes para dichas sierras.
- 128 tablas de calantás de 4½ varas de largo, 15 puntos ancho y 1 punto de grueso.
- 6 quinqués de gas para pared, de mucho gusto.
- 4 id. id. sencillos para id.
- 2 faroles grandes para puertas de calle.
- 1 pupitre.
- 1 aparador.
- 1 mesa de narra redonda de una pieza de dos varas de diámetro.
- Calle de San Fernando núm. 63. 1

Papas frescas de China, se venden en el almacén Luzon, Plaza San Gabriel, esquina á la calle Anloague. 1

CORBATAS, CINTAS Y RETAZOS de la mejor clase de seda y combinacion de colores que se ha visto; aplicables á porcion de objetos y se recomiendan al bello sexo para que se aproveche de esta oportunidad, que no es facil hallar otra.

Los precios son exajeradamente baratos, pues se desea realizar la partida en los almacenes *Ciudad de Manila*.—Escolta.

F. Calero y hermanos.

Piedra larga de Chi-

na, venden los que suscriben. Anloague núm. 8.

1 I. Rocha y C.^a

EN 100 PESOS.

Se vende una calesa de bejuco nuevecita: está forrada y tiene tolda de cuero y no de ule como casi todas las de esta clase: en la carrocerria de San Vicente núm. 12 darán razon. 1

BOTICA DE D. F. STECK.

ESCOLTA NÚM. 25.

ZARZAPARRILLA PARISIENSE.

preparada por el vapor y concentrada en el vacio por los Sres. Grimault y C.^a

Esta preparacion, la mejor y mas agradable de cuantas se conocen tiene por base la Zarzaparrilla roja de Jamaica, que es la mas eficaz de todas las variedades de Zarzaparrilla.

Imprenta de la *Revista Mercantil*, á cargo de J. de Loyzaga (hijo). MANILA.

— 10 —

En atencion á lo próxima que está la monzon del Nordeste se proroga este plazo á 20 dias y el número de turnos de embarque á tres, con respecto á los buques que tengan que recibir gran número de emigrantes.

Artículo 24. El buque que tenga que transportar los emigrantes debe prepararse con la necesaria antelacion para hacerse á la vela á las 48 horas cuando mas de haberse efectuado el último embarque.

Artículo 25. Los facultativos de los establecimientos deberán inspeccionar á los emigrantes en la casa Superintendencia durante los dias que allí estuviesen depositados.

Artículo 26. Para los gastos de la casa Superintendencia y de la manutencion de los emigrantes durante los dias que allí estuviesen depositados, deberá pagar el respectivo agente un peso y medio por cada emigrante depositado.

Artículo 27. Todo emigrante que hubiése estado diez dias en un establecimiento de emigracion en gozo de plena libertad que allí debe dársele, y se retirase despues de ese tiempo, se constituye deudor á los respectivos agentes de la mitad del importe de su pasaje y de la manutencion que haya recibido, á razon de 100 Chapecas por dia (10 céntimos).

Artículo 28. Cualquiera incumplimiento á los reglamentos de emigracion serán comunicados por el Superintendente al Gobierno, con minu-

— 11 —

ciosa informacion y esposicion de las circunstancias y pruebas del hecho.

Cumple al Gobierno enviar á los contratadores al Procurador, cuando ellos sean chinos, y al Tribunal judicial en conformidad con la ley, cuando no lo sean.

Artículo 29. Todas las multas que provengan de los reglamentos de emigracion, bien sean impuestas por el Tribunal judicial, bien por el Procurador, serán por medio de guias enviadas á la Junta de Hacienda para proceder á su cobranza.

Artículo 30. Quedan revocadas las disposiciones anteriores reglamentarias contrarias á las de la presente orden, que será considerada como anecea á los reglamentos vigentes.

Las autoridades á quien el conocimiento y ejecucion de esta pertenezca, así lo tengan entendido y cumplan.

Macao 24 de Agosto de 1868.—Antonio Serjio de Souza, Gobernador.